

# **PLAN DE TRABAJO 2008-2009.**

## **COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.**

**Propuesta de Plan de Trabajo 2008-2009 de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.**

### **I. MARCO JURÍDICO.**

La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales es una Comisión Ordinaria de Dictamen constituida por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Cuarta Legislatura, en aprobación al acuerdo de fecha 7 de octubre de 2008, emitido por la Comisión de Gobierno de misma y en cumplimiento a las Modificaciones legales realizadas a las Leyes que rigen al propio Órgano Legislativo en el Distrito Federal.

Como fue señalado, al ser la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales una Comisión Ordinaria, ésta se encargará como labor fundamental de:

- a)** Realizar los dictámenes correspondientes a las Iniciativas con Proyecto de Decreto y a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que de conformidad a lo ordenado por la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que sean turnados por la Comisión de Gobierno;

**b)** Realizar los informes correspondientes a las Evaluaciones que se realicen, sobre el correcto ejercicio e impacto que tengan los Distintos Programas Sociales de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal;

**c)** Solicitar los resultados de las Evaluaciones de los Programas Sociales que realicen las diversas entidades fiscalizadoras de los mismos dentro del Distrito Federal;

**d)** Recibir y dar cauce a las diversas quejas que sean recibidas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el desvío, irregular ejercicio o utilización indebida de los recursos de los programas sociales realizados por los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, y;

**e)** Realizar las Juntas de Trabajo necesarias, con los distintos funcionarios de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que expliquen a la ciudadanía, a través de la Comisión, los criterios con el que se ejerce el presupuesto para programas y apoyo sociales y transparentar su ejercicio, evitando que los recursos sean manipulados y ejercidos de forma indebida e ilegal.

Así, como ha sido señalado, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, contribuirá a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Por lo anterior, podemos concluir que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, tiene a su cargo tareas de:

**a)** Dictamen legislativo;

**b)** Información y;

### c) Control evaluatorio.

La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales se creó y constituyó durante el segundo mes del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es conformada por 8 diputados miembros que se listan más adelante, y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma IV Legislatura. Para la integración de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, la Comisión de Gobierno de ésta H. Asamblea Legislativa, tomó en consideración la pluralidad representada en la misma Asamblea y formuló las propuestas correspondientes para su integración, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno de la Asamblea, siendo éste su máximo Órgano y la conformación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. Asimismo, al proponerse la integración de la Comisión, la Comisión de Gobierno, postuló también al diputado que debía presidirla y a los diputados que fungirían como secretarios. Al hacerlo, cuidó que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que refleje la proporción que representen en el pleno.

El día 6 de octubre de 2008, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometió a consideración del Pleno y fue aprobado el proyecto de acuerdo para la integración de la Comisiones Ordinaria de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales para la IV Legislatura y la designación de sus mesas directivas

De tal forma, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, son los siguientes:

#### **Presidente:**

Dip. José Antonio Zepeda Segura, PAN

**Vicepresidente:**

Dip. Carla Sanchezarmas García

**Secretario:**

Dip. Isaías Villa González

**Integrantes:**

Dip. María Elba Garfias Maldonado

Dip. Agustín Guerrero Castillo

Dip. Sergio Ávila Rojas

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza

Dip. Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales quedó instalada el día 21 de octubre de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Segundo Piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, de acuerdo con la convocatoria enviada el día 17 de octubre de 2008, a los Diputados Integrantes y debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Los miembros de la Comisión de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.

El presidente de la Comisión de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales, con el acuerdo de ésta, podrá solicitar información o documentación a las dependencias o entidades del Ejecutivo Local o cualquier Órgano de Gobierno del Distrito Federal, cuando se trate de un asunto de su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que le corresponden.

La Comisión de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales hará el estudio correspondiente al informe al que se refieren el artículo 67 fracciones XVII y XVIII del Estatuto de gobierno del Distrito Federal respecto del gasto ejercido en programas sociales.

Al efecto, formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, se podrá requerir mayor información del ramo o solicitar la comparecencia de servidores públicos ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Asamblea Legislativa, del titular de la dependencia correspondiente, la comisión podrá solicitar que los titulares de las unidades órganos o dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal correspondiente comparezcan, para la aclaración y explicación de las situaciones irregulares.

La Comisión de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales, de acuerdo a su competencia, dará opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Ejecutivo Local y las demás entidades fiscalizadas y fiscalizadoras. La opinión fundada tendrá como objetivo hacer aportaciones de la comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación con el cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la administración pública federal y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

La Comisión de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales, tendrá las tareas siguientes:

- a)** Elaborar el programa anual de trabajo.
- b)** Rendir un informe general de sus actividades.

**c)** Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, de conformidad a lo ordenado en el artículo 19 fracción IX del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**d)** Sesionar cuando menos una vez cada mes, de conformidad con lo ordenado por el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**e)** Resolver los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo ordenado por el artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**f)** Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas, de conformidad a lo ordenado por los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, para el cumplimiento de sus obligaciones y tareas respectivas La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Programas y Políticas Sociales, como cualquier Comisión Ordinaria, estará a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, tres últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## **II. PLAN DE TRABAJO 2006-2009.**

### **1.- OBJETIVO Y REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN**

La Comisión Vigilancia y Evaluación de Programas y Políticas Sociales, cumplirá con lo señalado en el marco normativo señalado anteriormente en el numeral **I.**), teniendo como principal objetivo la vigilancia del cabal cumplimiento de los derechos sociales y en general la revisión de la utilización de los recursos ejercidos como apoyo en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, y demás órganos de gobierno, unidades y/o dependencias en la ciudad.

Uno de los objetivos principales de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, es el de contribuir a la construcción y cumplimiento del marco normativo que establezca en nuestras Leyes aplicables en el Distrito Federal y en las disposiciones reglamentarias los derechos y obligaciones de los beneficiarios de los programas sociales, pero también de las autoridades que los aplican, a fin de lograr transparencia y un mayor impacto social en la aplicación de los recursos económicos de los programas sociales.

La función de los representantes populares, efectivamente es la de legislar, para beneficio de sus representados, pero la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, tiene además la obligación de atender todos y cada uno de los asuntos que sean turnadas a ésta para su atención, provengan o no de las propias autoridades de la misma Asamblea Legislativa del Distrito Federal o no, por lo que la tarea se complementa con el de la atención de las quejas de los ciudadanos que estén relacionados con dicha Comisión, y en su caso dar la atención necesaria para lograr la intervención de las autoridades correspondientes, con el fin de ser una verdadera representación ciudadana, que fiscalice los recursos que son de todos los capitalinos.

Debemos de ayudar a crear una verdadera conciencia social de lo que es el apoyo a través de los programas sociales, siendo el primer paso, el promover y divulgar entre todos los capitalinos, la procedencia de los recursos de los programas sociales, es decir, enterar a los habitantes de la ciudad se enteren que los apoyos o recursos otorgados, son recursos de ellos mismos, recaudados con los impuestos y cargas fiscales con las que todos contribuimos y que de ésta forma se evite el clientelismo político-electoral, que sepan que esos recursos les llegarán gobierne la persona o el partido político que gobierne.

Por esa razón, se deberán establecer los canales de comunicación correctos con los habitantes de nuestra ciudad, así como con las diversas autoridades que llevan a cabo la aplicación de los programas sociales e incluso con las entidades fiscalizadoras y de vigilancia.

Es prioridad de ésta Comisión, como parte de su trabajo, realizar un estudio a profundidad de la legislación aplicable en la ciudad, respecto a los temas de apoyo y desarrollo social, a efecto de establecer reglas y criterios aún más claros, por lo que de manera conjunta se trabajara con las autoridades de la ciudad para que no solo se tenga una legislación transparente y clara, sino que también sea de una más fácil aplicación y de mayor utilidad para el desarrollo económico y social del Distrito Federal.

## **2.- FOROS Y REUNIONES DE TRABAJO.**

La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, para el logro de los objetivos señalados anteriormente, celebrará foros o reuniones de trabajo con las Autoridades Capitalinas y Organizaciones enfocadas a buscar el desarrollo social de la ciudad. Por tal motivo, se diseñará una agenda, para la realización de juntas de trabajo y foros en la que los diputados integrantes puedan participar.

No obstante lo anterior, a través de la Presidencia y la Secretaría Técnica, se realizarán reuniones y estudios para el correcto arranque y funcionamiento de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, a efecto de dejar bases totalmente sólidas para la V, Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que iniciará el 17 de septiembre de 2008.

### **3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Uno de los objetivos y tareas primordiales de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, y que ya fueron señalados, será la de entregar los resultados de las evaluaciones que se realicen, con motivo de la fiscalización de los recursos públicos enfocados a programas sociales. Es importante señalar, que ésta tarea comenzará de manera formal, en la fiscalización día a día, por obvias razones, a partir del ejercicio fiscal y presupuestal del año 2009, año en el que la propia coyuntura política y por ser un año electoral será de gran importancia para esta Comisión, a efecto de poder vigilar que sean utilizados los recursos sin fines electorales.

### **4. DENUNCIAS CIUDADANAS.**

Como representantes sociales, la atención a la ciudadanía es de vital importancia, por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se encargará de atender, orientar y dar cause a todas y cada una de las quejas que se presenten con motivo de violación a las normas que rigen a la aplicación de los programas sociales.

Asimismo, se solicitará a la Comisión de Gobierno, se active una línea 01 800, para que los ciudadanos sin costo alguno, puedan presentar sus quejas vía telefónica, promoviendo la denuncia ciudadana de los hechos ilícitos, que se

generen por la utilización de los fondos de los programas sociales. De igual manera los Módulos de Orientación, Atención y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados Integrantes, deberán recibir y atender las denuncias en la materia, por lo que la Comisión solicitará a los Coordinadores de los mismos, informe sobre dichas denuncias a efecto de poder tener sobre las mismas.

### **III. CRONOGRAMA OCTUBRE 2008-2009**

***Sesión de instalación:*** Octubre de 2008.

***Sesiones ordinarias de la Comisión:*** Al menos una mensual hasta agosto de 2009.

***Realización del diagnóstico final de los trabajos de la Comisión en la IV legislatura:*** Entrega mes de Agosto de 2009.

***Sesiones con funcionarios:*** Al menos una que se deberá llevar a cabo a más tardar en el mes de febrero de 2009.

***Sesiones con la sociedad civil:*** Al menos una que se deberá llevar a cabo a más tardar en el mes de marzo de 2009.

***Sesiones de comisiones unidas:*** Según necesidades.